



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 75/21

Rawson (Chubut), 31 de mayo de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.968, año 2021, caratulado: "SECRETARIA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 FF 111,352, 503 Ejercicio 2021";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 32/21 la responsable a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARIA DE BOSQUES no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los Meses de Enero y Febrero 2021.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables: la Directora de Administración Sra. Mariana Carballo y el Tesorero Sr. Fabián Guerra de la presentación de la rendición de cuentas antes mencionada.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE BOSQUES, Directora de Administración Sra. Mariana Carballo y Tesorero Sr. Fabián Guerra a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del ejercicio 2021 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71 según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía 7 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES